

SANTIAGO, 8 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04418 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03688 de 2001; la Resolución Exenta N°04186 de 2023; lo solicitado por el Director de la Dirección de Capacitación y Postítulos, mediante Memorándum N°804 de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°04186 de fecha 18 de octubre de 2023 se autoriza la dictación de la 4ª versión del Programa "Diploma en Gestión Pública".
2. Que, el Memorándum N°804 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la 5ª versión del Diploma en Gestión Pública.
3. Que el retraso del requerimiento por parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, se debe temas administrativos internos de la Dirección, situación que se debe regularizar, con el presente acto administrativo.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°804 de fecha 23 de octubre de 2024, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 5ª versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA**, aprobado por Resolución Exenta N°03688 de 2001, dictado por la Universidad Tecnológica a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que más adelante se indican:

5° VERSIÓN	
N° de horas:	190 horas cronológicas
N° de participantes:	9 alumnos/as
Fecha de Inicio:	26/08/2024
Fecha de Término:	20/01/2025
Modalidad:	E-Learning

II. El valor del Diploma es el siguiente:

Matricula (9 alumnos/as)	\$120.000.-
Arancel general (9 alumnos/as)	\$1.286.250.-
Arancel descuento 20% funcionario público pago contado (7 alumnos/as)	\$1.029.000.-
Arancel descuento 30% exalumnos UTEM (2 alumnos/as)	\$900.375.-

III. El valor del Diploma se pagará en hasta 7 (siete) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 7 (siete) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidad de pago pactadas con los alumnos/as:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matrícula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1			Karen Sylvia	Tenorio	Valenzuela	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	BECA SUBDERE
2			Macarena Soledad Audelia	Obando	Urrutia	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	BECA SUBDERE
3			erika Del Pilar	Gomez	Escobar	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	BECA SUBDERE
4			ergio Andres	Soto	Pedraza	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	BECA SUBDERE
5			Natalia Josefa	Salazar	Abrigo	\$120.000	\$1.286.250	EX ALUMNO UTEM	30	\$900.375	7 CUPONES
6			Dazny Ariana	Lemus	Contreras	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	5 CUPONES
7			Claudia Regina	Jara	Duran	\$120.000	\$1.286.250	EX ALUMNO UTEM	30	\$900.375	1 CUPON
8			Ornella Nathalie	Ulloa	Duncan	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	1CUPON
9			Debora Claudia	Montre	Muñoz	\$120.000	\$1.286.250	FUNC.PUBLICO	20	\$1.029.000	7 CUPONES

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador docente del Diploma será el señor Rafael Pizarro Rodríguez.

VII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VIII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°626 del 11 de septiembre de 2024.

IX. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.11.08
18:22:04 -03'00'

SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por
SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS
Fecha: 2024.11.08
16:27:26 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp